

EL MAGISTERIO BALEAR

PERIÓDICO SEMANAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

Organo de la Asociación de Maestros de esta Provincia

Redacción: Brossa, 21, 2.º, derecha.

Administración: S. Pedro Nolasco, 7.

AÑO XXI

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

N.º 15

Cinco pesetas anuales para los no asociados.

Sección Doctrinal

LA LENGUA DE LA ENSEÑANZA

EN CATALUÑA

Recientes manifestaciones del legítimo deseo, mejor, de la necesidad imperiosamente sentida de introducir profunda reforma en el modo de dar la enseñanza primaria en Cataluña, han despertado en nosotros recuerdos de nuestra juventud, pasada entre niños y tareas escolares, impeliéndonos á consignar algunas observaciones cosechadas en el campo fecundísimo de la práctica.

No vamos á terciar en el debate abierto por los que, con argumentos que no pecan de débiles, piden que en las escuelas de Cataluña se enseñe exclusivamente en catalán, enfrente de aquéllos que, más conciliadores ó acaso más utilitarios, quisieran que la lengua nativa y la oficial compartieran en amigable y provechoso consorcio el dominio de la enseñanza.

Pero si es aventurado augurar cuál de las dos tendencias haya de coronarse con el lauro de la victoria en las contingencias del

porvenir, es indiscutible que el actual estado de cosas en el asunto tiene contados sus días entre nosotros. Porque, ni como catalanes ni como pedagogos pueden los maestros del Principado someterse por más tiempo á la desatentada imposición del uso exclusivo de la lengua castellana para sus funciones educativas. El exámen del primer concepto enunciado penetra en la esfera de los sentimientos más caros al corazón, y comprendemos, por ello, que no llevaría demasiado léjos. También invade resueltamente el campo político, cuyos linderos nos hemos propuesto no traspasar. Limitemos, pues, la cuestión á su segundo aspecto.

No se necesita haber estudiado pedagogía para comprender lo absurdo de un sistema que pretende se instruya en seis ó siete asignaturas difíciles á niños que no entienden una palabra de cuanto el maestro les dice. Y aquí lo risible y estupendo está en que entre esas numerosas y complicadas materias que el profesor catalán debe enseñar, no se cuenta la *lengua* castellana, vehículo que ha de transmitir todo ese cúmulo de enseñanzas desde la mente del maestro á la del alumno.

Porqué si bien en el programa de las escuelas primarias figura la Gramática caste-

llana, todo el mundo sabe que gramática y lengua son cosas distintas. La gramática pule y perfecciona la lengua que *ya se posee*, más no la dá á quien no la ha adquirido con la práctica. Por eso á nuestros hijos les aprovecharía mucho y pronto el estudio de la gramática de su idioma, la catalana; y sacan escaso y tardío fruto de las *reglas* de la gramática castellana, porque antes de aplicarlas al uso *correcto* de esta lengua, necesitan emplear mucho tiempo en el aprendizaje, perfecto ó imperfecto, de la misma. Por razones opuestas, los discípulos cuyo idioma nativo y usual es el castellano, tienen en el estudio de la gramática de éste un natural y poderoso auxiliar de sus progresos escolares de toda clase, con que no pueden contar en Cataluña ni educandos ni preceptores.

Pero al redactarse la vigente y ya antigua ley de primera enseñanza aconteció lo de siempre. Sus autores imaginaron que España era Castilla (1), y no cayeron en la cuenta de que su obra debía aplicarse á varias regiones para cuyos niños el castellano es *griego* puro: Cataluña, islas Baleares, Valencia, Galicia y provincias Vascongadas. A no haber tenido aquéllos ilustres varones tan lamentable *distracción*, es de presumir que trataran de curar ó mitigar al menos tan grave mal, si deseaban que esas olvidadas regiones anduvieran niveladas con el resto del país, en punto á progresos intelectuales. A menos que supusieran en los maestros de las mismas el don de hacer milagros (y lo hacen generalmente), obteniendo *sin lengua* iguales resultados que sus compañeros de las demás provincias que la tienen. Y sin lengua se halla, efectivamente, el maestro catalán para los fines de la enseñanza, ya que á ello equivale el

empleo obligatorio y único de la castellana, ignorada de sus alumnos.

Además, el objeto de las escuelas primarias no se limita á instruir á las generaciones nacientes en aquellos conocimientos vulgares é indispensables que vienen á formar como el tesoro intelectual de la masa común de la humanidad. Su misión es más elevada, alcanza á la educación, al desarrollo de las facultades del niño bajo los tres aspectos que integran su sér, física, moral é intelectualmente, y ese trabajo educativo no admite dilaciones; debe comenzar con la entrada de nuestros hijos en la escuela. ¿Cómo cumplir tan altos y trascendentales fines sin medio de comunicación entre el educador y el educando?

El señor Carderera, perdido ha poco, por desgracia, para la Pedagogía española, dice en sus *Principios de educación y Métodos de enseñanza*, al tratar de los *medios* de esta: «La lengua, es, en efecto, el medio de comunicación entre el espíritu del maestro y el espíritu del discípulo, de lo cual resulta que cuanto más instruidos se hallen ámbos en la lengua, ó cuánto más perfecto sea el idioma en que se comuniquen, tanto mayores serán los progresos de la enseñanza.» Lo natural y lógico, pues, sería que esos progresos fueran nulos en nuestras escuelas, sin que de ello tuviese la culpa más que la imprevisión ó el criterio político sobrado estrecho del legislador.

El mismo autor dice en el capítulo VI de la obra: «Cuando los niños llegan á una escuela sin saber apenas una palabra de la lengua castellana, como sucede en algunas provincias de España, lo más sencillo para el profesor sería enseñarles en la lengua del país, pero así no cumpliría con su obligación. Debe, pues, principiar por instruirles en el castellano, *sin perjuicio de los demás estadios del programa*; todo está reducido á establecer una clase más para el estudio de la lengua, estudio que en el primer año ó hasta que los niños la entiendan, debe considerarse como el *principal*.—Pueden seguirse dos métodos en es-

(1) En Cataluña llamamos *castellanos* á todos los españoles que hablan la lengua de Cervantes, desentendiéndonos de la geografía y fijándonos preferentemente en el signo más característico del hombre, la palabra. En este sentido tomamos arriba la voz *Castilla*.

ta enseñanza, el de la traducción y el mismo que sigue la madre con sus hijos. El primero dá resultados lentos é incompletos; el segundo, más natural y sencillo, es también más fácil y practicable. *Pensar en la Gramática, sería un absurdo.*—Dando, pues, la preferencia al método que sigue la madre y que indica la naturaleza, todo está reducido á presentar objetos á los alumnos, decirles el nombre y hacerlo repetir.—*En la dificultad de reunir muchos objetos, se tienen preparados cuadros ó estampas para suplirlos.*—..... y así en el espacio de seis á ocho meses los niños que al llegar á la escuela no entendían una palabra de castellano, se han formado un vocabulario tal de palabras que se hallan en disposición de entender al maestro.

SALVADOR GENÍS.

(Concluirá.)

Noticias y Comentarios

Un señor de una Junta local se ha metido á prohibir en la Escuela de su pueblo el uso de un libro de texto aprobado y reconocido como bueno. No sabemos donde habrá encontrado pié ni fundamento para meterse en camisas mayores aún que las de once varas.

Una de las enormidades que contiene la Ley de derechos pasivos del Magisterio, de 16 de Julio de 1887, es la que establece que no podrán disfrutar de aquéllos derechos los Maestros que no cuenten 20 años de servicios.

Porque resulta que, un Maestro que fallezca á los 19 años, 11 meses y 29 días, después de haber pagado descuentos, deja á su viuda y huérfanos á pedir una limosna.

Cuando otro Maestro, que muriese ó muera después de la promulgación de dicha ley, llevando 20 años de servicios, aunque

sólo haya sufrido descuentos un trimestre, deja á su viuda é hijos los derechos pasivos señalados, y él mismo puede jubilarse con la mitad del sueldo.

Injusticias sancionadas por una ley, que necesita reformarse.

Porque lo equitativo es que cada Masstro cause derechos pasivos con arreglo á sus años de servicios, sean pocos, medianos ó muchos.

De *El Magisterio Valenciano*:

«Parece ser que nuestra M. I. Junta local de primera enseñanza, á propuesta de uno de sus vocales, del catedrático del Instituto Sr. Ribera, acordó en una de sus últimas sesiones, la creación de un batallón escolar de 400 ó 500 plazas, compuesto de alumnos de las escuelas de siete á diez años de edad.

El Municipio sufragará los gastos de uniforme, armamento, manutención (por lo menos en los días de ejercicios ó de grandes maniobras) y demás; y el Profesor de gimnasia del citado Instituto de 2.ª enseñanza, se encargará (no sabemos, pero es de suponer que gratuitamente) de la instrucción de los noveles soldados.

Todavía no se ha designado quién será el general en jefe ó coronel del proyectado batallón escolar. De derecho le corresponde al señor Alcalde, y con mayor motivo si para entonces lo fuera el señor Zabala; y como segundo, á un ex-teniente de artillería.

La idea carecerá, desde luego, de originalidad; y podrá ser inoportuna, inconveniente y perjudicial. Pero en cambio, sus iniciadores y apadrinadores podrán regocijarse al ver maniobrar ó jugar á soldados en el Real de la Féria, el próximo Julio, á ese lucido batallón de militares en miniatura que será la admiración de propios y extraños, y cuyo espectáculo, con letra distinguida, ocupará un número preferente del variado programa de festejos.

¡Válganos Dios y qué manía la de cier-

tos hombres que se tienen y no se lo negamos, por ilustrados, de importar del extranjero lo efímero é insustancial en materia de educación y enseñanza, omitiendo lo más importante, principal y hasta necesario!

No tenemos para pan, y empleamos el dinero en chucherías.

Carecemos de locales de escuelas y de material de enseñanza, carecemos de escuelas municipales de párvulos; se les niega á los maestros la subvención tantas veces solicitada, por compensación de retribuciones y declarar de esta manera la enseñanza primaria completamente gratuita: no se les satisface tampoco las partidas fallidas que tienen por este concepto; y sin embargo, la Comisión de Instrucción pública por un lado y la Junta local por otro, proponen, y el Ayuntamiento aprueba y sostiene, gratificaciones ó aumentos de sueldo á funcionarios que la ley de enseñanza primaria no admite y hasta la opinión pública rechaza; creación de batallones escolares que en la nación donde se iniciaron, hoy han caído ya en desuso, y otras muchas cosas por el estilo que en lugar de favorecer perjudican á la enseñanza popular con detrimento de los fondos municipales.

Bien dijo *El Magisterio Español* que en España se gasta *poco* en enseñanza primaria, y ese poco no solo se gasta mal, sino que se *malgasta* en mucha parte.»

El Consejo universitario del distrito de la Central ha resuelto en su última sesión que á todos los expedientes que remitan las Juntas de instrucción pública, instruidos por faltas cometidas por los maestros, se acompañe certificación del estado en que estos se hallaban en el cobro de sus haberes cuando incurrieron en aquéllas.

Nos parece bien semejante resolución.

Por Real orden de 27 de Febrero último, referente á una cuestión del Ayuntamiento y Maestros de Sevilla, se dispone que el

Ayuntamiento no puede rescindir un convenio sobre retribuciones, si los Maestros firmantes ó los nuevos que lo aceptaron por haberse señalado la vacante con una cantidad alzada, no se conforman con ello.

Falta hacía una disposición en esta parte, dados los pujos de ciertos Ayuntamientos.

De *El Magisterio Catalán*:

«Próximo como está el día en que los Maestros y Maestras deben proceder á la confección del presupuesto de la inversión de las cantidades destinadas para material de las Escuelas públicas y rendición de las cuentas respectivas, creemos oportuno transcribir las reglas 8, 9, 10 y 11 de la Real orden de 12 de Enero de 1872, que dicen:

»8.ª Los Maestros presentarán á las Juntas locales dentro del mes de Abril, un presupuesto duplicado por conceptos especificados de los gastos de material de Escuelas para el año económico siguiente, aplicando la mitad de su importe al aseo del local y al material fijo, y la otra mitad al surtido de tintas, plumas, papel, libros y demás medios de enseñanza y á la adquisición de premios. Este presupuesto será remitido á la Junta provincial dentro del mes de Mayo por las Juntas locales, informando á continuación lo que estimen oportuno. Trascurrido este plazo, las Juntas provinciales reclamarán directamente los presupuestos que faltaran á los respectivos Maestros.

»9.ª Las Juntas provinciales, previo informe del Inspector de primera enseñanza, procederán al exámen y aprobación de estos presupuestos, devolviendo un ejemplar autorizado al Maestro, el cual queda en la obligación de remitir una copia literal á la Junta de la localidad.

»10. Al finalizar el año económico ó el período de ampliación en su caso, los Maestros rendirán cuenta justificada al Ayuntamiento por conducto de la Junta local, y remitirán una copia en papel simple á la

provincial con el V.º B.º del Alcalde, y aquella corporación, previo el dictámen del Inspector, procederá al exámen ó censura de las cuentas con presencia del presupuesto aprobado, acordando en cada caso lo que haya lugar.

»II, En cualquier época en que el Maestro cese en el desempeño de su cargo, rendirá la cuenta correspondiente al tiempo transcurrido del año económico entregando á la persona que le sustituya, mediante el oportuno resguardo, los fondos que existieren en su poder, todos los documentos relativos á la Escuela y el inventario especificado del menaje y efectos de la Escuela, con el V.º B.º del Presidente de la Junta local.»

En una resolución del Consejo de instrucción pública vemos que han sido excluidas dos Maestras de un concurso de ascenso en la provincia de Málaga, por no haber acompañado á sus respectivos expedientes ni presentado á su debido tiempo las cédulas personales, contraviendo con ello las disposiciones de Hacienda.

Hay, pues, necesidad, según se ve, de acompañar á los expedientes solicitando Escuelas las cédulas personales para exhibirlas en la Secretaría de la Junta dentro del plazo de la convocatoria, y no deben fiarse los solicitantes en citar en la instancia los números impresos y manuscrito, ó sólo el manuscrito como algunos lo vienen verificando, porque podrían salir chasqueados.

De todas maneras, para evitar entorpecimientos y reclamaciones que pueden y deben excusarse con facilidad, bueno es que se cumplan las prescripciones legales.

Y así no habrá ni siquiera pretexto ni motivo para que se reclamen los expedientes, como sucede en algunas provincias, aunque en honor á la verdad, podemos decir que no se encuentra la nuestra entre ellas,

Vista por la Dirección general de Instrucción pública la instancia de D. José Fortún, que ocupa el número primero de los aprobados sin plaza en oposiciones á Escuelas del distrito Universitario de Zaragoza; concedido y circulado el nombramiento para la de Murillos de los Gallegos, y habiéndose otorgado después al Maestro un mes de prórroga para la toma de posesión, según los informes emitidos; renunciada luego la citada Escuela, la Dirección general, interpretando el art. 6.º del Reglamento sobre provisión de Escuelas, ha resuelto que la plaza renunciada no corresponde al Sr. Fortún, y que procede hacer la declaración de la vacante,

La Comisión de Instrucción pública del Ayuntamiento de Valencia, ha acordado igualar el sueldo de todos los Maestros rurales del término municipal y consignar el aumento correspondiente á los Auxiliares.

Según *El Magisterio Leridano*, la cuestión de pagos en aquella provincia adelanta muy poco, y «los recaudadores olvidan su obligación más de lo que debieran.» Este es un dato para la reforma del sistema de pagos.

En las nuevas instrucciones que se han dado para la cobranza del impuesto del 1 por 100 sobre los pagos, figura una cláusula cuarta que dice:

«Los contratos celebrados por tiempo indefinido antes de la publicación de la ley, se entenderán exentos del 1 por 100 mientras subsistan sus efectos, siempre que consten en documento anterior y fehaciente.»

Según esto, entendemos como en un principio que están exentos de descuento los contratos de retribuciones anteriores á 1.º de Julio último.

Don Mateo Diaz Bonilla, Maestro de Pejoche ha sido villanamente asesinado por un desconocido sin mediar disputa alguna.

Deja seis huérfanos y á la viuda en una situación tan embarazosa, que no hay más que ver, sin otros bienes de fortuna que el producto de su trabajo; era Maestro de Escuela de 625 pesetas de dotación y le adeudaban 3.000 pesetas y para completar la desgracia de los infelices huérfanos y viuda contaba solamente 16 años en propiedad.

Dios se haya apiado de la víctima y lo haga también de los hijos y esposa.

Don Pedro Montijano Revilla, director de la Escuela Normal de Maestros de Ciudad Real, ha fallecido.

En paz descanse.

Sección provincial

LA METEOROLOGÍA AGRÍCOLA

EN LAS

ESCUELAS DE PRIMERA ENSEÑANZA

I

Necesidad de su enseñanza.

La necesidad de vulgarizar la ciencia meteorológica en el campo es de todos conocida. Sin un cúmulo de observaciones sobre la presión atmosférica, la temperatura y humedad del aire ambiente y sus corrientes, de la cantidad de agua caída en cada predio, etc., es absolutamente imposible fijar el clima de un pueblo y mucho menos el de un terreno; sin esta base nada puede edificarse para innovar su agricultura. La ciencia misma al tratar de resolver importantes cuestiones de Higiene y de Geografía física, especialmente la formación y curso de las tempestades, con sobrada frecuencia experi-

mentadas en ciertas regiones de la tierra, se halla desprovista de factores indispensables para sus fallos, á causa de que tales observaciones sólo se practican en los institutos de segunda enseñanza y establecimientos profesionales, observatorios demasiado aislados para darse la mano y auxiliarse mutuamente.

No basta que una planta se dé bien en un campo y fructifique en abundancia para deducir que, situada esta misma, en un lugar inmediato, dará iguales resultados, aunque disponga de idéntico terreno. En el fondo de un valle vejetará pujante y frondoso un almendro: mucho más quizás, que en los altosanos y laderas que forman la cañada; y sin embargo, este dará ricas cosechas, y aquél, apesar de su cuajada floración, se mantendrá estéril é infecundo.

El éxito desgraciado de algunos cultivos de plantas exóticas, emprendidas, si cabe decirlo, con verdadero atolondramiento, reconoce por causa principal, la falta de conocimientos climatológicos de la localidad, en los iniciadores de tales empresas. A partir de la base indicada, no habrían perjudicado sus propios intereses, ni hecho perder la fé de las gentes sencillas en la posibilidad de mejorar nuestra situación agrícola, desacreditando la planta, cuya introducción, en ciertos terrenos, era un progreso.

Entre los muchos ejemplos que podríamos citar apuntamos uno muy reciente. Cuando la enfermedad del naranjo en Sóller hubo convertido los bellísimos huertos de aquélla localidad en grandes herbazales, y sus propietarios buscaban en el comercio y en la industria los recursos necesarios para comer y cubrir la injusta tributación que todavía pesaba sobre aquéllos, como si continuasen produciendo, se levantaron multitud de redentores que desde la prensa y en reuniones, proponían medios de ocupar, hasta con ventaja, las tierras casi ya baldías, por cultivo de plantas aromáticas, sacarinas, etc. Al fin hubo quien logró inducir á los incautos á que plantaran la caña miel, emprendiendo muchos el cultivo, des-

conociendo el clima y sin advertir que el consejo era interesado. Algunos amigos consultaron nuestro parecer sobre el particular y contestámosles [con franqueza que dudábamos del éxito, aunque nada podíamos afirmar por desconocer el clima. A uno de tantos le aconsejamos, que, por vía de ensayo, plantase una sola mata y la cuidase con esmero, dejando un termómetro de mínima cerca de ella. Terminado el invierno, dicha mata demostró en su vegetación que no se hallaba bien donde la temperatura descendía más abajo de cero, como indicaba el instrumento.

De los muchos cañaverales que se plantaron, tan solamente los situados en alturas expuestas al sol y libres de escarchas, sacaron penacho sin abrir la flor, los demás crecieron desmedrados. Los especuladores que al vender la semilla á muy buen precio, ofrecían comprar todas las cosechas, no quisieron ensayar siquiera la extracción del azúcar, y los cultivadores, después de gastarse un buen capital en abonar y preparar los terrenos, destinaron sus cañas al verdeo, convencidos de que para otra cosa no servían y abandonaron el cultivo.

Estos hechos, por la frecuencia con que se presentan, son la pesadilla de nuestros agricultores, y hasta de muchos propietarios instruídos en las teorías agrícolas, sin que ninguno fije su atención en averiguar la causa del mal y buscar los medios de combatirlo, cuando es tan fácil y hacedero; antes al contrario, la ignorancia, léjos de animar y enardecer á los actores en deseos de practicar nuevos experimentos, dá pábulo á la natural desconfianza de personas inespertas para renegar de la ciencia y burlarse hasta del nombre del progreso. Esto debería convencer á los gobiernos de que, por mucho que se haga, el campesino permanecerá reacio á todo espíritu de innovación, mientras desde jóven y en las mismas escuelas, no se le acostumbre á observar los fenómenos de la naturaleza relacionados con sus prácticas ordinarias, y deje de confiarlo todo á la influencia de la luna y de los

demás astros, base única úe la ciencia empírica que despóticamente reina en los campos.

La ciencia en su agigantado progreso ha puesto la resolución de los problemas más intrincados al alcance de las inteligencias más limitadas y ha reducido á prácticas sencillas y hasta triviales los medios de conocer la naturaleza de las tierras; y de fijar el clima y habitación propia de cada planta; pero el atraso de las gentes del campo, mantenido por la indolencia y preocupación de la generalidad de los propietarios, acaba por hacer infructuosas las bellas conquistas del saber humano, en detrimento de la sociedad. De ahí el ningún resultado de las publicaciones periódicas científicas; y de tantos libros en donde se exponen con la mayor claridad, las prácticas conducentes á un buen sistema de cultivo y al mayor rendimiento de las tierras: donde falta la fé, no puede haber progreso.

No sucede lo mismo con respecto al comercio y á la industria, en especial esta última que; afanosa hasta el delirio, aprovecha hasta las más pequeñas indicaciones para perfeccionar sus máquinas y procedimientos, reúne los brazos en los grandes centros de población, absorbe los capitales, y tenaz en su empeño de producir mucho y barato, apura los medios de ofrecer muchos y variados productos al mercado; y con este afán se ahoga á sí misma y promueve un conflicto en los intereses de su rezagada hermana la agricultura. ¿Y qué otra cosa puede suceder en el actual estado de cosas? Para aquélla todo son escuelas y talleres de práctica, certámenes, museos y privilegios: para esta, completo aislamiento y abandono: sus reclamaciones son gritos perdidos en el caótico torbellino de la política y de interés privado. Si el exceso de tanto favoritismo algún día resulta un trastorno social, culpables serán de ello las personas que pudiendo, no procuraron el equilibrio y consiguiente paralelismo de la enseñanza entre las clases dedicadas á la explotación de las tres mencionadas clases de riqueza social.

La escuela, pues, debe ser el puesto donde el labrador empieza á formar el gusto, á tomar afición por los conocimientos científicos, á conocer y manejar instrumentos que en su día serán el apoyo de sus prácticas razonables y el consejero fiel para no dejarse deslumbrar por falsas teorías propagadas por la ciencia de gabinete, más funestas todavía en sus aplicaciones y resultados que las trivialidades del empirismo.

J. RULLÁN, PBRO.

(Continuará.)

Variedades

LA ESCRITURA SECRETA

UNA LECCIÓN

Entre los sistemas más generalmente usados está el de emplear la última letra como primera, y así las demás, siendo, por ejemplo, la *a z*. Este modo es muy antiguo y apenas se usa en otra cosa que en las cartas de amor.

Otro procedimiento es el siguiente: se escriben las letras del alfabeto en esta forma:

a. b. c. d. e. f. g. h. i. j. k. l. m.
n. ñ. o. p. q. r. s. t. u. v. x. y. z.

Ahora solo basta, para escribir cualquiera palabra, emplear las letras correspondientes á las verdaderas en la parte superior ó inferior de la línea,

Así, pues, la palabra *bola* se escribiría en esta forma: *ñcyn*.

El procedimiento de las rejillas también es muy usado, sobre todo por los criminales.

Consiste en calar una hoja de papel, de tal suerte que queden huecos grandes, destinados á rellenarse con palabras que completen un sentido cualquiera.

Para leer la carta escrita es preciso cubrirla con la rejilla, y entonces solo apare-

cen las palabras que interesa leer, quedando cubiertas las demás.

En París hay un negociado destinado exclusivamente á la traducción de esa clase de escrituras secretas, y hasta ahora parece ha descifrado cuántas claves se le han propuesto.

*
*
*

El hijo de un libre-pensador francés, madrugó un domingo para ir á la iglesia, y su padre le preguntó que á donde iba.

—A misa, papá.

—Deja esa tontería para las mujeres, añadió el padre, y vete á pasear.

—Pues el Maestro nos dice en la Escuela que observemos los Mandamientos de Dios y los de la Santa Madre Iglesia.

¿Tu Maestro cree en Dios? Yo iré á decirle lo que conviene y á prohibirle que te enseñe los Mandamientos.

El niño repuso con dulzura:

—¿También le prohibirá que me enseñe el que nos manda honrar padre y madre?

El libre-pensador, desconcertado con aquella salida, abrazó á su hijo y le dijo marcha á misa.

Anuncios.

ENSEÑANZA PRÁCTICA

DEL CASTELLANO EN LAS BALEARES

(Sexta edición)

Obra destinada á facilitar el conocimiento de la lengua nacional en estas islas, arreglada por los Profesores

D. DAMIÁN BOATELLA Y D. MATÍAS BOSCH.

Premiada en la exposición de Barcelona.
Correjada y aumentada por

D. MATÍAS BOSCH.

(Declarada útil para texto en R. O. de 4 de Febrero de 1892.)

Véndese en todas las librerías de esta capital á 1'25 ptas. ejemplar y en la de Viuda é hijos de P. J. Gelabert á 12'50 ptas. la docena.

Imprenta de Bartolomé Rotger.